

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2086068



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

138

SANTIAGO, 20 ENE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Blanca Marysue PANTALEON LOZA, RUN: 14.728.603-1, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en MACUL.
2. Don Roberto PEREZ ESTUPIÑAN, RUN: 14.660.777-2, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PUENTE ALTO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EUSEBIO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Distribución :

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M. RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda este. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| Depart. Jurídico | | |
| Dep. T.R. y Regist. | | |
| Depart. Contabil. | | |
| Sub Dep. C. Central | | |
| Sub Dep. E. Cuentas | | |
| Sub Dep. C.P. y Bienes Nac. | | |
| Depart. Auditoría | | |
| Depart. V.O.P.U. y T | | |
| Sub Dep. Municip. | | |
| | | |

REFRENDACION

| |
|---------------------------------------|
| Ref. por \$ |
| Imputación |
| Anot. por \$ |
| Imputación |
| Deduc. Dto. |
| JEFE DIVISIÓN JURÍDICA CHILE |

CCH/LVR
[2524] 16/01/2010

